

Tema: Colocación de urea, sal de sodio u otros descongelantes.
Sanción: 28 de junio de 2005.

ORDENANZA N° 2065/05

VISTO:

Las facultades conferidas este cuerpo por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 236/84; y

CONSIDERANDO:

Que a diario resultan muchas personas, principalmente niños de corta edad, que concurren a edificios escolares, accidentados y con alto riesgo en las caídas provocadas por los accesos y veredas, congeladas, y a fin de establecer mayores garantías sobre los accesos, bajando el índice de riesgo, a trabes de la colocación ,cuando el clima indique, urea o sal de sodio, u otro elemento que evite lo enunciado, evitando la colocación de elementos abrasivos como ripio, que agudiza el impacto en la caída;

Que asimismo, y durante este lapso de Invierno, es necesario dejar claramente establecido, quien custodia, los accesos públicos y veredas, mas allá de su mantenimiento y en la situación extraordinaria considerada, para los edificios públicos;

Que claramente no se da cumplimiento a la Ordenanza N° 182/84, por parte de los propietarios, dado que las Escuelas Publicas, orbitan sobre el estado provincial y no cumplimentan la misma.

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE RÍO GRANDE
SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

Art.1º) ORDENASE La colocación de Urea, Sal de Sodio u otro elemento anticongelante, no abrasivo, en los accesos a edificios públicos, durante los periodos que se provoquen congelamientos en accesos de riesgo, considerando todos y con prioridad los establecimientos educativos de la ciudad, por el no cumplimiento de lo previsto en lo normado oportunamente.

Art.2º) Los gastos que demanden la presente, se le imputara a los propietarios, según reza el articulo 13º, Ordenanza N° 182/84 "...cuando se haya labrado un acta de infracción, y el infractor no hubiera procedido al cumplimiento de la misma el Departamento Ejecutivo Municipal realizara los trabajos necesarios con cargo a los responsables dando la intervención a la asesoría legal para sus procedimientos.

Art. 3º) REGISTRESE. COMUNIQUESE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PUBLIQUESE EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHIVESE.

DADA EN SESION ORDINARIA DEL DIA 28 DE JUNIO DE 2005.
Aa/OMV